

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** identificado(a) con NIT **890999057** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	240651
Emisor:	superfinanciera@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	maciasenlacejuridicosas@gmail.com - maciasenlacejuridicosas
Asunto:	Documento 2024014696-011-000
Fecha envío:	2024-02-23 15:55
Estado actual:	El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/02/23 Hora: 16:03:24	Tiempo de firmado: Feb 23 21:03:24 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/02/23 Hora: 16:03:25	Feb 23 16:03:25 cl-t205-282cl postfix/smtp[25350]: 40242124880C: to=<maciasenlacejuridicosas@gmail.com & gt;, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.95, delays=0.15/0/0.17/0.63, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1708722205 fa3-20020a0561224a8300b004cbb3c880e7si207 6649vkb.232 - smtp)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/02/26 Hora: 13:30:07	Dirección IP: 66.102.8.236 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje



Asunto: Documento 2024014696-011-000



Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	81359034baf1e1977edb25e4e87c9ffacea39dc85052b69b85bc53a2a00d3d9e

Para visualizar el contenido del mensaje, dirjase al ícono  (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.



Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
506_43_COMUNICACION_SOBRE_ADMISION.pdf	98b088cc4057f9231ab12879d6673e7c26974858741d559d5a523c0f6ac4e876
2024014696-009-000-T-2024014696-5108398.pdf	8dd8b62c9fa2909d315987fca8e02dba6217cc8aac980f0f8151a2fafd6123ed
cuerpocorreo.html	81359034baf1e1977edb25e4e87c9ffacea39dc85052b69b85bc53a2a00d3d9e



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co